Villavicencio, 17 8 JUL 2025

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS, MANTENIMIENTO A CONTRATAR	Mediante el presente contrato el Contratista se obliga a entregar los reactivos para los equipos de química, hematología y uro análisis, que a continuación se relacionan:

AREA DE QUIMICA CON EQUIPO BIOLIS 24I MARCA TOKYO BOEKI Y DxC 700 MARCA BECKMAN COULTER EN APOYO TECNOLOGICO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE
1	125009910717	Glucosa GOD FS 10	R1: 6 x 100 mL.	1.800
2	113009910717	Colesterol FS	R1: 6 x 100 mL.	1.800
3	135219910704	HDL - C Inmuno Directo FS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
4	141219910930	LDL - C Select Directo	R1: 4 x 20 mL. + R2: 2 x 10 mL.	300
5	157109910704	Triglicéridos FS	R1: 8 x 50 ml.	1.200
6	130019910704	Ácido Urico FS TOOS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
7	131019910704	Urea FS / Nitrógeno Ureico	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
8	117599910704	CREATININE PAP FS	R1: 8 x 40 mL + R2: 8 x 20 mL	1.500
9	108119910704	Bilirrubina Total Auto FS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
10	108219910704	Bilirrubina Directa Auto FS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
11	102429910930	Albumine in Urine / CSF FS	R1: 4 x 20 ml. + R2: 2 x 8 ml.	288
12	126019910704	ASAT GOT FS IFCC	R1: 8 x 50 mL + R2: 8 x 12.5 mL	1.200
13	127019910704	ALAT GPT FS IFCC	R1: 8 x 50 mL + R2: 8 x 12.5 mL	1.200
14	104019910704	ALKALINE PHOSPHATASE FS DGKC	R1:8X50ML R2:8X12.5ML	1.500

AREA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO APOYO TECNOLOGICO MARCA MINDRAY BC -6800 (Laboratorio Clínico IPS RECREO Y ESPERANZA)

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE	CANTIDAD DE ESTUCHES A ENTREGAR
1	105-001974-00	Diluente	Garrafa x 20 litros	500	1
2	105-002028-00	M-68 LB Lyse (Lisante Basofilos)	Frasco x 1000 mL	395	1
3	105-002029-00	M-68 LH Lyse (Lisante Hemoglobina)	Frasco x 1000 mL	1.665	1
4	105-002026-00	M-68 LD Lyse (Lisante Diferencial)	Frasco x 1000 mL	385	1
5	105-002233-00	M-68 FD Dye (Tincion para Diferencial)	Caja x 4 Sobres x 12 ml	1.580	1
6	105-002225-00	Probe Cleaner	Frasco x 500 ml	1 SEMANAL	1

AREA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO MEK 8222 APOYO TECNOLOGICO MARCA NIHON KHODEN (Laboratorio Clínico IPS Porfía)

	ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones para la ejecución del contrato. **10)** Obtener, entrega y Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presente en la ejecución del mismo. **11)** Los Reactivos de Laboratorio serán suministrados de acuerdo a la necesidad presentada y previa coordinación con el supervisor del contrato por escrito o por correo electrónico **12)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Empresa o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **13)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **14)** Garantizar el suministro del mismo lote de reactivos, calibradores y patrones por un tiempo mínimo de 9 meses. **15)** El contratista presentara, garantizará la reposición de pruebas o la cantidad de insumos o reactivos consumidos por daños en los equipos o por mantenimientos que se le realicen a los equipos y el volumen muerto en el momento del procesamiento de las pruebas. **16)** Anexar Carta de Compromiso de clasificación del riesgo: el contratista en el momento de la entrega de Insumos de laboratorio, debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada insumo o reactivo del laboratorio a entregar, según normatividad vigente para este fin: Artículo 7, decreto 4725 de 2005.) **17**) El contratista debe contar con personal de bacteriología e ingenieros de planta abalados por el INVIMA, y otros, bacteriólogos, que brinden entrenamiento al personal del laboratorio Clínico de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio para el adecuado manejo del equipo ofertado, señalando número de entrenamientos programados, el número de profesionales para cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del equipo y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario. **18)** Garantizar la no toxicidad de los elementos, colorantes, pinturas, inmunizantes, aditivos o cualquier otro elemento utilizado en la elaboración de los mismos y será responsable, inclusive con posterioridad a la ejecución del contrato, por el daño que pueda ocasionar cualquiera de los elementos entregados. **19)** El contratista deberá adjuntar la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el contador o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, planillas de pago de los respectivos aportes. Las facturas de venta deberán indicar marca, cantidad, lote, fecha de vencimiento e INVIMA de cada Reactivo de Laboratorio, en la presentación de cada factura o documento equivalente presentar los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, informara por escrito al supervisor, el saldo del contrato. **20)** El contratista deberá garantizar el control de calidad interno y externo en el tiempo oportuno para las áreas de hematología, Uroanálisis, Química sanguínea, Microbiología, hemoglobina glicosilada y hormonas en los Laboratorios Clínicos de Porfía, Recreo y Esperanza. **21)** La cantidad de reactivo consumido por determinación en cada equipo será calculado por el contratista con los volúmenes muertos gastados en purgas, lavados, blancos, control interno y externo y adicionados al volumen para las determinaciones solicitadas, posterior reposición.
MODALIDAD DE LA SELECCION	Proceso contractual con base en la modalidad de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**, según acuerdo No. 016 del 09 de octubre de 2024, articulo 28 el cual dice cuya cuantía oscile entre 0 a 1.083 SMMLV, el cual requerirá un mínimo de 2 cotizaciones para efectuar la escogencia de la propuesta más favorable para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACION	Conforme a lo establecido en el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, el presente contrato se regulara por el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, contenido en el Acuerdo No. 016 del 09 de octubre de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y por las reglas de derecho privado contenidas en las normas del Código Civil y Código de Comercio, salvo en aspectos respecto de los que se haga una remisión normativa a un régimen diferente.
CODIFICACION PLAN ANUAL DE	**CODIGO UNSPSC**

ADQUISICIONES	41122600;51102200;51191600;41101500; 41126000;41121700;41121800;41122000; 41122100;41123000;41123300;41123400	

DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VIGENCIA
2.4.5.02.09.02	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**A)** Constituir el registro Presupuestal. **B)** Designar el Supervisor del Contrato. **C)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **D)** Las demás que le sean inherentes.
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	La supervisión del contrato por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. De los informes presentados por el CONTRATISTA y demás novedades que se presenten, se enviara copia a la carpeta del contrato. Corresponde también al Supervisor: **a)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. **b)** Vigilar que el servicio se haya ejecutado de acuerdo a las condiciones exigidas, **c)** Solicitar a la Gerencia la modificación o ajustes del contrato cuando la necesidad lo amerite. **d)** Informar a la Gerencia con antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. **e)** Elaborar oportunamente las actas de inicio y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como a la entidad contratante.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, se realizará la liquidación del Contrato.
ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGO DE LA CONTRATACION	De acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del acuerdo No.016 de 2024 "Nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", Se puede reflejar las posibilidades de riesgo que pueden llegar a tener el contrato como son: 1) Se asigna el riesgo de acuerdo a la **probabilidad** de ocurrencia así: Raro, improbable, posible, probable, y casi cierto y valorarlos de 1 al 5. 2) Para determinar el **impacto** se mide: insignificante 1, menor 2, moderado 3, mayor 4, catastrófico 5. 3) Para cada riesgo se debe sumar las **valoraciones** de probabilidad e impacto, para obtener el valor total del riesgo. 4) Finalmente la valoración completa del riesgo permite establecer una **categoría** a cada uno de ellos para su correcta gestión.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo bajo

5) **Riesgos de la contratación;** Se tomaran los riesgos acordes a la necesidad contractual.

a) Riesgo económico
b) Riesgo financiero
b) Riesgo operacional
c) Riesgo tecnológico
d) Riesgo ambiental
e) Riesgo regulatorio
f) Riesgo social o político
h) Riesgo de la naturaleza

i) Riesgo social

MATRIZ DE RIESGO:

Se tomaran los riesgos acorde al objeto a contratar:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD (1 AL 5)	IMPACTO (1 AL 5)	VALORACION DEL RIESGO (1 AL 10)	CATEGORIA (BAJO, MEDIO, ALTO Y EXTREMO)	ASIGNACION DEL RIESGO (Entidad contratante Y / O Contratista
1	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	Efectuar un mala planeación en el sentido de no proyectar bien el valor del contrato.	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	Efectuar un mala planeación en el sentido de que no se consulte el rubro presupuestal y el plan anual de adquisición, no tenga dinero para hacer el contrato.	3	3	5	MEDIO	CONTRATANTE
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Efectuar un mal cálculo de los gastos a ejecutar.	2	4	5	MEDIO	CONTRATANTE
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto contratado.	3	4	5	MEDIO	CONTRATISTA

No. Item de cada riesgo, Clase: General o especifico, Fuente: Interno o externo, Etapa: Planeación, Ejecución, Tipo de riesgo: ir a Numeral 5

GARANTIAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará. **B) CALIDAD DE LOS BIENES**: El amparo de calidad del bien cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados En ese orden para la presente contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio

	nacional. En ese orden para la presente contratación el EMPRESA SOCIAL DE EL ESTADO DE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** En cuantía de 200 SMLMV y por una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **PARAGARAFO**. La póliza deberá contener como **tomador** el Contratista, **Asegurado y beneficiario** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, **el objeto del contrato**, el **número del contrato** y la **vigencia de ejecución** del mismo. **APROBACION DE POLIZA**. La garantía única requerirá la aprobación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para lo cual se obliga a constituirlas y entregarlas a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en dos **(02) días hábiles** siguientes a la firma de este contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Las partes del futuro contrato acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS OFERENTES	
ANALISIS DE LA DEMANDA	**A) Como ha adquirido la ESE Municipal de Villavicencio en por lo menos el último año el bien, obra o servicio a contratar (Comportamiento histórico)**

CRITERIOS	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO
	269-2023	240-2024	244-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIMPLIFICADA	SIMPLIFICADA	SIMPLIFICADA
CONTRATANTE	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	ANALISIS TECNICO LTDA	ANALISIS TECNCIO LTDA	ANALISIS TECNICO LTDA
OBJETO	SUMINISTRO DE RECTIVOS PARA LA BORATORIO CLINICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE RECTIVOS PARA LA BORATORIO CLINICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO	$786.000.000	$400.000.000	$300.000.000
PLAZO DE EJECUCION	11 MESES	6 MESES	6 MESES

B) Consultas del Producto Interno Bruto (PIB) – DANE, con relación al bien o servicio a contratar:

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE

Boletín técnico

Bogotá, 9 de enero de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024

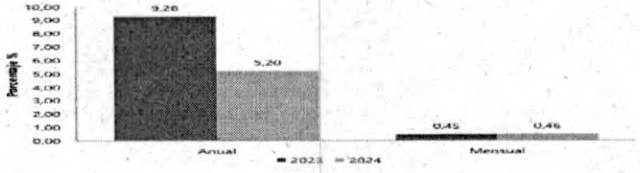

Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	9,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Se tiene en cuenta el último boletín publicado por el DANE con fecha del 09 de enero de 2025, donde se determina y publica el valor del IPC de la vigencia diciembre 2023 - 2024.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

B) Análisis de la oferta mediante consulta del SecopII así:
Quien vende: Se debe identificar el proveedor del bien o servicio en el mercado y a quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades del estado para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información a través de algunos de los procesos adjudicados en el Secop.

CRITERIOS	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO
	075-CS-2024	047-2024	142 DE 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUMINISTRO	SUMINISTRO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL S.A.S.	UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS	PHARMASYS LIMITADA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN Y ORINAS, DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOCLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES	3 MESES	1 MES
VALOR DEL CONTRATO	$547.400.000	$525.000.000	$230.000.000
VR PROMEDIO	$434.133.333		

Se elabora un análisis de sector tomando como referencia la página del **SECOP** encontrando tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar iniciando la búsqueda a nivel Municipal, Departamental y Nacional, con una vigencia no mayor a 3 años.

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO	Dando cumplimiento al artículo 28 del acuerdo 016 de 2024, por medio del cual se solicita cotizaciones a la personas naturales o jurídica con el fin de conocer el precio del mercado con relación al objeto a contratar, mediante el cual se adjunta cuadro de análisis de los precios de mercado.
OTROS ASPECTOS	
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al **CONTRATANTE** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al **CONTRATANTE**
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	**CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**. El CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o la adicionen. **TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: 1) Causas normales: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Causas especiales: EL CONTRATANTE en virtud de su

	Estatuto contractual podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultada excepcional establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

HENRY OVIDIO GARCIA PARRADO
Subgerente Científico

NANSY YASMYNE ALVAREZ RAMIREZ
Revisó: Profesional Universitario del área de Contratación

DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
Revisó: Asesor Externo

JENNY PAOLA DUARTE ACOSTA
Proyectó: Abogada del área de contratación